



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicado 2021-00296-00

Procedo a elaborar la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en derecho	\$564.744,00
TOTAL	\$564.744,00

Medellín, 28 de julio de 2022

SANDRA MARIA SÁNCHEZ GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juliana González Londoño
Demandado	José Roberto Vengoechea Arango
Radicado	05001311001420210029600
Auto	Aprueba liquidación

Una vez vencido el término que tenía la parte demandante para pronunciarse sobre la liquidación del proceso, mismas que se le remitió por la parte demandante desde el 1° de junio de 2022, sin que realizara pronunciamiento alguno sobre la misma, de conformidad con el parágrafo del artículo 9° la Ley 2213 de 2022.

Se procedió por el Despacho a realizar el control de la misma, la cual se encontró ajustada a derecho por lo cual se aprueba la misma, y se tiene que abril del presente año se adeuda por parte del demandado la suma de \$16'034.483,00.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9239b596969ea804070bf27602df8a37c524316b03fb7e4556d49c2b75b91de**

Documento generado en 28/07/2022 04:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>